



**I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
V REGION**

DECRETO ALCALDICIO N° 0000002723

QUINTERO, 25 NOV. 2011

**VISTOS:**

La Carta Solicitud del Pequeño Cottolengo de Quintero, de fecha 23 de Noviembre del año 2011, solicitando transporte municipal, para concurrir el día Domingo 27 de noviembre del año 2011, a Valparaiso, para hacer retiro de una Encomienda en la Aduana.

Que el vehículo municipal Móvil N° 2 patente BWWG-62, no tiene asignado para el día 27 de noviembre del año 2011, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Móvil N° 2 patente BWWG-62.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORÍCESE**, al vehículo municipal Móvil N° 2 patente BWWG-62, para concurrir el día Domingo 27 de noviembre del año 2011, a Valparaiso, para el traslado de personal del Pequeño Cottolengo de Quintero a hacer retiro de encomiendas en la Aduana; ubicada en esa ciudad; y para su transporte de regreso a la comuna.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtitulo 22, Ítem 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

**YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JOSE VARAS ZUÑIGA  
ALCALDE**

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Alcaldía
2. Secretaria Municipal
3. administración Municipal
4. Dirección de Control
5. Dirección de Finanzas
6. Asesoría Jurídica
7. Dirección de Transito
8. Movilización -----/

JVZ/YGS/ERR/mella (DECRETOS 2011)